

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 328

13 de febrero de 2025

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

Coautores la señora Jiménez Santoni; y los señores Sánchez Álvarez y Toledo López

Referido a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes

LEY

Para declarar el "Maratón del Arrecosta'ó", que se celebra anualmente en el municipio de Trujillo Alto, Puerto Rico, como un evento deportivo de interés público en Puerto Rico; asignar fondos la celebración de dicho evento; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El "Maratón del Arrecosta'ó" es un evento deportivo de gran relevancia que se celebra anualmente en el municipio de Trujillo Alto desde el año 1985. Originalmente, la carrera se trazó en una ruta de 10K que discurría desde el Sector La Variante, en la carretera 175, siguiendo la carretera 845, el Sector Antigua Vía, pasando por el Leprocomio y Las Cuevas, y luego continuaba por la carretera 181 hasta llegar al pueblo de Trujillo Alto, donde finalizaba.

Con el paso de los años, el Comité de Fondismo, organismo adscrito a la Federación de Atletismo a la que pertenece Trujillo Alto, decidió modificar la ruta del maratón. Para el año 1990, el evento sufrió un nuevo cambio, esta vez convirtiéndose en una carrera de cinco (5) millas, en lugar de los diez (10) kilómetros que se habían recorrido anteriormente. Durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991, el maratón fue galardonado como uno de los diez mejores eventos de su tipo celebrados anualmente en Puerto Rico.

La carrera se ha convertido en un símbolo de perseverancia, unidad y dedicación tanto para los trujillanos como para los puertorriqueños en general, siendo un testimonio de la capacidad de la comunidad y el municipio de Trujillo Alto para organizar y promover eventos que contribuyen al bienestar físico y emocional de la población. Este evento no solo cumple una función deportiva, sino que también actúa como un motor económico para la región, impulsando el turismo, el comercio local y fomentando la colaboración entre diversas entidades gubernamentales y privadas. Además, el "Maratón del Arrecosta'ó" promueve la integración social y cultural, permitiendo que personas de diferentes edades, orígenes y niveles socioeconómicos se unan en un evento común que celebra la salud, la actividad física y el espíritu de superación.

Hoy en día, este maratón, originario de un humilde pueblo, simboliza el esfuerzo de toda la comunidad de Trujillo Alto, que lo atesora y lo distingue como una de sus actividades autóctonas más importantes. Se ha consolidado como un evento deportivo de excelencia que atrae la participación de los más renombrados competidores del fondismo local, así como de atletas internacionales que se han destacado a nivel mundial. El Municipio de Trujillo Alto, consciente de la valía y el alcance de este maratón, ha cooperado de manera concreta para lograr una organización efectiva, lo que ha redundado en su consecuyente y exitosa celebración año tras año.

Para asegurar la continuidad de este evento y fomentar su crecimiento y sostenibilidad, esta Asamblea Legislativa entiende que es meritorio reconocer oficialmente su importancia en todo Puerto Rico. Declarar el "Maratón del Arrecosta'ó" como un evento de interés público general es un paso fundamental para garantizar su financiación, promoción y gestión eficiente. Esto permitirá que el Departamento de Recreación y Deportes (DRD) tenga la facultad de asignar los fondos necesarios para la organización y el desarrollo de la carrera, asegurando que se cuente con los recursos necesarios para mantener su calidad y expandir sus alcances. Además, al reconocer el evento como uno de interés público, se fortalece la identidad cultural del municipio de Trujillo Alto y de Puerto Rico, promoviendo el deporte como una herramienta para la salud y el bienestar de toda la población.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1. - Declaración

2 Se declara el "Maratón del Arrecosta'ó", celebrado anualmente en el municipio de
3 Trujillo Alto, Puerto Rico, como un evento deportivo que está revestido de gran interés
4 público, debido a su impacto positivo en la salud física y mental de los ciudadanos, la
5 integración comunitaria y la promoción de Puerto Rico en el ámbito deportivo.

6 Artículo 2-. Asignación de Fondos.

7 El Departamento de Recreación y Deportes solicitará la suma de cincuenta mil
8 (\$50,000) dólares en su Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para el año fiscal
9 2025-2026 para sufragar los gastos de operación de este maratón

10 En años sucesivos, el Departamento de Recreación y Deportes consignará en el
11 Presupuesto de Gastos de Funcionamiento la partida antes indicada para la celebración
12 del maratón.

13 El Departamento de Recreación y Deportes establecerá las normas para efectuar
14 los desembolsos de los fondos asignados para la celebración de maratón.

15 El Municipio de Trujillo Alto, organizador del "Maratón del Arrecosta'ó" rendirá
16 un informe detallando los gastos sufragados con cargo a esta asignación de fondos. El
17 informe de gastos se someterá al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes
18 no mas tarde de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se celebre el maratón.

19 Artículo 3.- Se faculta al Municipio de Trujillo Alto a establecer alianzas con otros
20 organismos gubernamentales, entidades privadas, y organizaciones comunitarias, para

- 1 asegurar los recursos y apoyo necesarios para la celebración del maratón, así como para
- 2 la creación de iniciativas complementarias que fortalezcan la promoción de este evento.

3 Artículo 4. Vigencia

- 4 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.